

68126

M E M O R I A

MODELO DE UTILIDAD NUM.

68 126

a favor de

D. FRANCISCO PERAN CARDINAS, de Lorca (Murcia).

Madrid, agosto de 1.958.

26 AGO.



• 68 126

M E M O R I A

descriptiva por triplicado que presenta en el día de hoy el Agente Oficial que suscribe, Pascual Civanto Canto, al Registro de la Propiedad Industrial, acompañando a una instancia y demás documentación solicitando el registro de un Modelo de Utilidad, por veinte años, a favor de D. Francisco Perán Cárdenas, de nacionalidad española, domiciliado en Lorca (Murcia), Villaescusa, 5, por "NUEVOS TACONES PARA ZAPATOS DE SEÑORA".

-----

5

10

Las constantes modificaciones que sufre la moda femenina, exigen que sin cesar se modifiquen igualmente los distintos objetos, de todas clases, dedicados a las señoras. Lo mismo que se crean dibujos nuevos de tejidos, calidades de telas con características nuevas, y accesorios de todas clases, como bolsos, cinturones, sombreros, guantes, etc., es necesario efectuar lo mismo con los zapatos, teniendo en cuenta que para las señoras son uno de los artículos a los que dará mayor importancia y que con más cuidado eligen, por la repercusión que tiene en todo el conjunto la elección de unos zapatos que resulten apropiados.

15

Como es sabido, son miles los distintos modelos de zapatos de todas clases que existen, los cuales sufren frecuentemente bastantes modificaciones, para seguir en cada momento los dictados de la moda. Puede parecer difícil introducir novedades en los zapatos de señora, pero no cabe duda de que como todos los demás artículos, siempre serán susceptibles de ser modificados y mejorados. Mi representado, con el fin de ofrecer zapatos con características

• 68 126



20

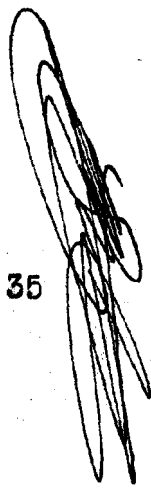
nuevas, ha creado unos tacones, completamente nuevos, que son de aplicación a cualquier clase de zapato femenino, y que reúnen evidentes ventajas, por simplificar el trabajo de colocación de los mismos, ofreciendo mejor resultado con su uso, y una presentación nueva que no cabe duda habrá de tener aceptación entre el público.

25

No siendo conocidos estos tacones, es por lo que se declara su novedad a todos los efectos y se solicita el presente Modelo de Utilidad que garantice a mi representado su derecho a la exclusiva de fabricación y venta.

30

D E S C R I P C I O N



35

Estos tacones a que nos venimos refiriendo, consisten en una plancha o lámina, núm. 1, del plano que se acompaña, la cual tiene la misma forma que la suela del zapato a la que se acoplará, por la parte posterior del zapato. Esta lámina o plancha tiene unos orificios -2- por los que pasan los remaches, clavos, tornillos, etc., que son los que sujetan el tacón al zapato. La citada lámina -1- lleva en su parte superior un bordillo -3- que cubre la unión entre el zapato y el tacón, sirviendo de adorno, al mismo tiempo que fortalece dicha unión evitando que pueda soltarse fácilmente el tacón.

40

De dicha lámina -1- salen tres barras, una de ellas -5- colocada en el centro de la parte trasera, es completamente recta. Las otras dos barras -6-, salen de la parte delantera de la plancha, una de cada lado, y en su tercio superior van ligeramente dobladas. Las tres barras citadas, se unen en su final -7-, por medio de una pieza y en dicha pieza es donde va colocada la tapa del tacón.

45

Como puede apreciarse en las cuatro figuras de este tacón, que se representan en el plano adjunto, las tres

50



55

barras citadas ofrecen una línea airosa que repercute en el zapato, al que embellecen, prestándole una figura y una sensación de fragilidad que con frecuencia se busca para los zapatos de señora, pero en este caso, aún con esa apariencia, no existe dicha fragilidad, ya que las tres barras, que serán de cualquier material rígido lo suficientemente fuerte, tienen una perfecta unión con la lámina superior, y por su otro extremo quedan perfecta y totalmente unidas en la parte inferior, con la pieza ya citada.

60

Por las características descritas, se puede deducir igualmente el poco peso de este tacón, y la facilidad de aplicar el mismo a los zapatos con una sencilla operación, evitando toda clase de roturas de dicho tacón lo que repercute así mismo en conseguir una mayor duración para el zapato al que se aplique.

65



Sus especiales características permiten que pueda decorarse en diferentes colores, o en combinaciones de los mismos, mejorando la presentación, del calzado y pudiéndolo adaptar a cualquier clase o tipo de zapato que se desee.

70

La fabricación se efectuará en toda clase de tamaños y empleando siempre los materiales que resulten más apropiados.

75

La descripción que ha quedado hecha deberá entenderse en su sentido más amplio, con el fin de que no pueda ser imitado el objeto del presente Modelo de Utilidad variando pequeñas características que no alteren la esencialidad de lo descrito.

N O T A

80

Se reivindican como propias y nuevas sobre las cuales ha de recaer concesión de Modelo de Utilidad, por vein-

• 68 126<sup>26</sup> AGO.



te años, en España y todos sus territorios, a favor de D. Francisco Perán Cárdenas, de nacionalidad española, domiciliado en Lorca (Murcia), Villaseca, 5, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

85

1ª.-Nuevos tacones para zapatos de señora, que se caracterizan por estar formados por una plancha o lámina, con la misma forma que la suela del zapato a la que se acoplará, cuya lámina lleva unos orificios por los que pasan los tornillos o remaches que servirán para unir el tacón al zapato, teniendo un bordillo en su parte superior que cubre la unión entre el zapato y el tacón.

90

2ª.-Nuevos tacones para zapatos de señora, según la anterior reivindicación, y porque de la lámina citada salen tres barras, una de ellas del dentro de la parte trasera y las otras dos a ambos lados de la parte delantera.

95

3ª.-Nuevos tacones para zapatos de señora, según las anteriores reivindicaciones, y porque las tres barras citadas se unen en su extremo inferior por medio de una pieza, a la que se acopla la tapa correspondiente.

100

4ª.-"Nuevos tacones para zapatos de señora".

La presente Memoria consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y del plano en lámina sencilla, de tamaño y forma reglamentarios, que se acompaña.

105

Madrid, a veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

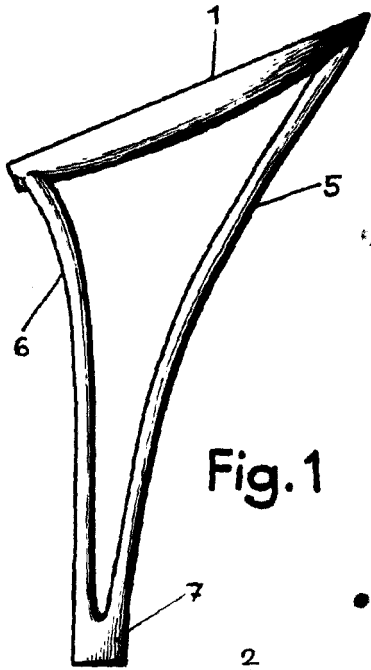


Fig. 1

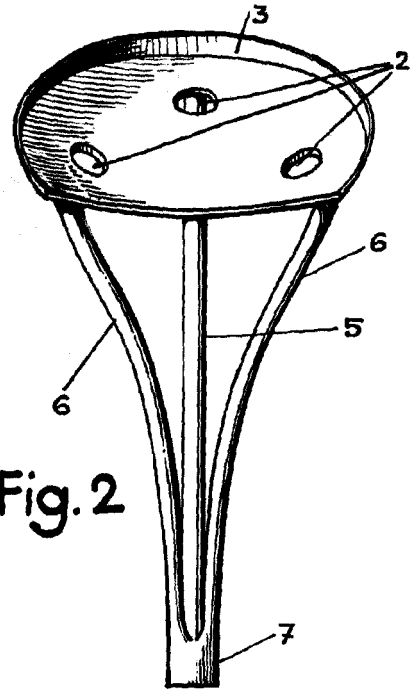


Fig. 2

• 68 126

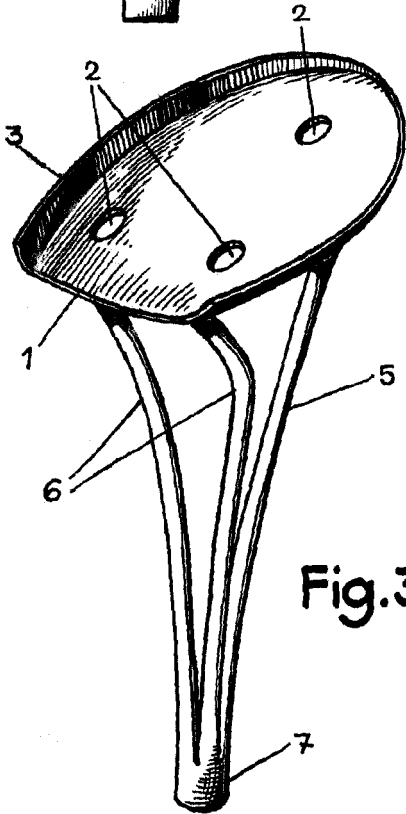


Fig. 3

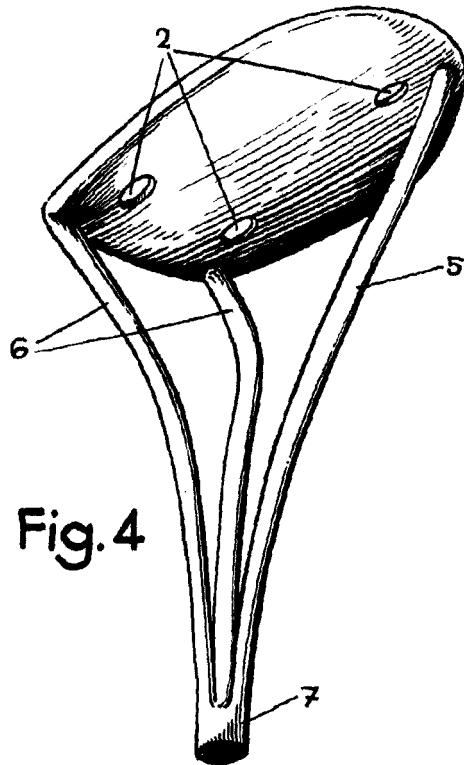


Fig. 4

MADRID, 26 AGOSTO, 1958

ESCALA VARIABLE